

LA INMIGRACIÓN, UN RETO DE NUESTRO TIEMPO PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA (2001-2004)

TERESA BRAVO DUEÑAS
Consejería de Gobernación
Junta de Andalucía

RESUMEN

A partir de la constatación de los rasgos que caracterizan la situación de la inmigración en la Unión Europea, que obligan a las sociedades e instituciones a encontrar fórmulas para abordar el hecho migratorio de una forma sistemática y estructural, en la perspectiva de la integración, y no sólo del control, la autora define el modelo integral como el que mejor puede dar una respuesta eficaz. A continuación, y como ejemplo de ese modelo, expone los principios, objetivos y medidas del Primer Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, cuya coordinación técnica dirige. Subraya especialmente que el Plan no es una mera suma de medidas sectoriales dirigidas a la población inmigrante, sino que trata de proponer estrategias por Áreas de Intervención en espacios comunes – socio-educativo, socio-sanitario, etc. – que van dirigidas tanto a los inmigrantes como a la población de acogida. El fin último del Plan es la integración entendida como proceso de interacción que pueda dar como resultado una sociedad intercultural y tolerante, de ciudadanos y ciudadanas respetuosos de los derechos y deberes propios de una sociedad democrática. Destaca, por fin, el carácter flexible y evaluable del Plan, como garantía de eficiencia y eficacia en su ejecución.

PALABRAS CLAVES: Plan integral, Andalucía, inmigración, integración

ABSTRACT

Bearing in mind the features that characterize immigration in the European Union, which compel societies and institutions to find formulae to deal with the immigration issue in a systematic and structural way, from the perspective of control, the author defines the integral model as the most appropriate to give an effective solution. Next, and as an example of that model, she explains the principles, objectives and measures of the First Integral Plan for Immigration in Andalusia, whose technical co-ordination she supervises. She especially emphasises that the Plan is not just an addition of sectoral measures focused on immigration population, but a proposal of strategies distributed by Intervention Areas in common fields – education, health and so on – directed to both immigrants and host population. The final aim of the Plan is the integration understood as a process of interaction able to produce an intercultural and tolerant society made out of citizens respectful of the rights and duties of a democratic society. She finally underlines the flexible character of the Plan, open to evaluation, as a guarantee of an effective and efficient implementation.

KEY WORDS: Plan, Integral, Immigration, Andalusia, Integration

INTRODUCCIÓN

Más allá de la coyuntura, que ha puesto en el punto de mira de la opinión pública europea la trascendencia del fenómeno de la inmigración y su posible influencia en los resultados de las recientes elecciones presidenciales en Francia, lo cierto es que ya nadie duda que el hecho migratorio es uno de los datos de la realidad de los países desarrollados europeos que más van a condicionar los valores y las actitudes de los ciudadanos, y el grado de cohesión social de esos países en las próximas décadas.

En efecto, como se afirma en el *Libro Verde relativo a una política comunitaria de retorno de los residentes ilegales*, presentado por la Comisión el pasado 10 de abril, “*las presiones migratorias continuarán y... habida cuenta de la situación económica actual y de las previsiones demográficas, la migración desempeñará un papel importante en el desarrollo económico y social de la UE*”. Tan es así, que la propia Comisión presentó a finales de 2000 una Comunicación sobre Inmigración, en desarrollo de los acuerdos de la cumbre de Tampere. Bien es cierto que los trabajos comunitarios están orientados más hacia el control que hacia la integración, pero el reconocimiento por la Comisión de un enfoque nuevo abre nuevas perspectivas: “*(...) no es posible desarrollar un enfoque integrado respecto a la inmigración sin considerar el impacto de las políticas de migración en la sociedad de acogida y en los propios inmigrantes. Las condiciones sociales a las que se enfrentan, la actitud de la sociedad de acogida y la presentación por parte de los responsables políticos de los beneficios de la diversidad y de las sociedades pluralistas, son vitales para el éxito de las políticas de inmigración*”¹.

En mi opinión, este nuevo enfoque pretende dar cuenta de algunos rasgos que el hecho migratorio ha ido adquiriendo en los últimos años en muchos de los países miembros de la UE. Esos rasgos vienen dados por varios hechos: el primero, la creciente distancia entre los niveles de bienestar económico y social de los países de la Unión y los de terceros países del este de Europa, de la ribera sur del Mediterráneo y del África subsahariana, e incluso de Asia y América; distancia, dicho sea de paso, que se aumenta como consecuencia del modelo liberal de globalización imperante. Mientras este modelo no evolucione hacia otro de carácter social y solidario – y nada hace prever que este cambio se vaya a producir en el corto plazo –, las migraciones masivas de los ciudadanos más desfavorecidos de esos países hacia estos otros que gozan de mayor estabilidad y ofrecen perspectivas de una vida mejor continuarán, y harán de la inmigración un factor estructural de la realidad.

El segundo hecho que configura los rasgos que la inmigración está adquiriendo en las sociedades europeas desarrolladas es el de su propia situación demográfica y la de sus sistemas productivos: países con baja tasa de natalidad, con envejecimiento progresivo de la población, en los que conviven sectores productivos altamente competitivos por la utilización de las nuevas tecnologías con sectores de economía sumergida o con baja cualificación laboral, que requieren mano de obra estacional – agricultura, turismo, etc. – y con escasa capacidad reivindicativa; países, en definitiva, que reproducen en su seno el

1 COM (2001): 672, final del 15 de noviembre de 2001. Bruselas.

modelo dual producido por la globalización liberal, que necesita para su funcionamiento de una población como la inmigrante.

El tercer hecho, en fin, tiene que ver con la percepción social que los ciudadanos de las sociedades de acogida tienen de la presencia de la población inmigrante entre ellos. En unos casos sustentada en conflictos reales en torno a la *segunda generación*, en otros basada en el simple miedo a lo otro, a lo distinto, y en otros azuzada irresponsablemente por los responsables políticos, lo cierto es que esa percepción es frecuentemente negativa, y que está en la base de muchos de los conflictos sociales que en torno al hecho migratorio han tenido lugar en distintos países en los últimos años. Esa distinción entre el hecho migratorio en sí mismo y la percepción social del mismo resulta decisiva, a mi juicio, para abordar correctamente las políticas públicas de inmigración en nuestras sociedades. Esas políticas serán eficaces en la medida que integren medidas dirigidas al hecho migratorio y a sus protagonistas, los inmigrantes, junto a medidas orientadas hacia quienes tienen una percepción social de tal hecho, es decir, la población de acogida.

Los rasgos, pues, que caracterizan la realidad de la inmigración hoy en la Unión Europea son tres: que es de naturaleza estructural y no meramente coyuntural ó circunstancial, que está relacionada estrechamente con un determinado modelo de economía globalizada de corte liberal, y que está afectando a la conciencia social, a los valores y a las actitudes de la ciudadanía europea. Por todo ello es necesario un nuevo enfoque a escala comunitaria, que vaya más allá del control de fronteras y de la represión de las mafias, y que debe abordar dimensiones más sociales y políticas de la inmigración, abriendo un espacio europeo de integración entre poblaciones de acogida y población inmigrante, e intensificando la política de cooperación al desarrollo con los terceros países.

LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA

Uno de los factores principales que pueden ayudar al conocimiento de la realidad de la inmigración en Andalucía viene determinado por los datos de carácter estadístico, que permiten obtener una radiografía de situación de la misma en cuanto a su volumen, su variedad de procedencia, su desigual ubicación en el territorio andaluz y su actividad económica en los diferentes sectores de la misma.

En cuanto a su volumen y según últimos datos oficiales² referidos a Marzo de 2002, Andalucía cuenta con un total de 164.194 extranjeros, de los cuales la inmigración procedente de países extracomunitarios representa la cifra de 100.439. En términos porcentuales, la población extranjera representa el 2,24% del total de habitantes de Andalucía. Sin embargo, la población extranjera no comunitaria solo representa el 1,37%. En términos comparativos Andalucía es la 3ª Comunidad española en cuanto a volumen de población extranjera (13,20%), por detrás de Cataluña (23,59%) y Madrid (23,44%). Si nos ceñimos únicamente a la población extranjera no comunitaria, el porcentaje de esta población en Andalucía respecto al total de población extranjera en España es únicamente del 8,07%, mientras que el de Cataluña asciende al 19,31% y el de Madrid al 20,11%

Todos los datos hacen referencia, obviamente, a la inmigración regularizada, con

2 Fuentes: Instituto de Estadística de Andalucía, INE, Ministerio del

permiso de residencia, pero no se puede obviar la importancia que tiene la inmigración irregular, de la cual no es posible ofrecer con fiabilidad datos solventes, ni tampoco debe olvidarse que nuestro territorio, al ejercer de frontera de la UE, es lugar de paso de muchos que buscan otros destinos de asentamiento.

Con respecto a las nacionalidades de la población inmigrante asentada en Andalucía, puede hablarse de un verdadero mosaico, en el que los y las residentes extranjeros/as procedentes de África, mayoritariamente magrebíes, alcanzan una mayor relevancia, el 31,89% de toda la población extranjera residente en Andalucía y suponen el 52,13% de la población no comunitaria.

La ubicación de la inmigración dentro del territorio andaluz viene marcada por la heterogeneidad en los focos de atracción de la misma y su consiguiente asentamiento. Almería es la provincia donde el número de inmigrantes procedentes de países extra-comunitarios es claramente superior al resto de las provincias (36.493), el 36,33% de toda la población no comunitaria y, por otra parte, su permanencia es más prolongada en el tiempo. Los especialistas calculan que en los periodos de más intensidad en la actividad agrícola el número de inmigrantes no comunitarios puede rondar la cifra de 45.000. Los factores determinantes de dicha concentración vienen marcados por el tipo de actividad económica (invernaderos), que conduce a una alta densidad de población inmigrante en municipios del poniente almeriense.

La siguiente provincia con mayor número de población extranjera no comunitaria es Málaga, con 24.890, lo que representa el 24,78% de toda la población no comunitaria residente en Andalucía, y a gran distancia del resto de las provincias andaluzas. Málaga, provincia en la que reside el 41,04% de toda la población extranjera de la Comunidad Autónoma, constituye un ámbito distinto de inserción laboral, al ser la hostelería y el servicio doméstico los sectores en los que trabaja la población no comunitaria, que a pesar de su elevado número no está visualizada de la misma forma que en la provincia de Almería.

Otras dos provincias andaluzas con campañas agrícolas de temporada ven aumentada su población, tanto por inmigrantes temporeros nacionales como por un paulatino crecimiento de inmigrantes extranjeros en calidad de trabajadores de temporada. Tanto la provincia de Jaén, en la recogida de la aceituna, desde diciembre hasta marzo, como la de Huelva, desde enero hasta mayo, reciben un gran número de trabajadores en corto espacio de tiempo, lo que requiere disponer de recursos de todo tipo para satisfacer tanto sus necesidades como la de sus familias.

La provincia de Cádiz, en el ámbito de una Andalucía que es la frontera sur de Europa,

es noticia frecuente por la afluencia de embarcaciones a su costa (pateras), las detenciones de inmigrantes o las muertes en el Estrecho. Las características propias de la inmigración en Cádiz están motivadas sobre todo por su situación de cercanía a las costas africanas, lo que la convierte en puerta de entrada de la inmigración no solo hacia Andalucía y España sino hacia el resto de la U.E.. No obstante, no hay que olvidar que dicha vía y sistema de entrada es utilizada de manera muy minoritaria en comparación con las entradas que por vías menos traumáticas se producen en el territorio nacional, representando menos del 15% del total.

La provincia de Granada se caracteriza por tener una inmigración estable, ocupada sobre todo en el sector servicios y en determinadas campañas agrícolas. Destaca también la incidencia de población estudiante procedente de países árabes, con estatuto diferente al permiso de residencia habitual. En la provincia de Sevilla, la actividad de la inmigración se centra en el sector servicios, en concreto, venta ambulante, pequeño comercio y servicio doméstico, con escaso peso en el sector agrícola. La provincia de Córdoba es la que cuantitativamente refleja menor incidencia pese a que recibe inmigrantes durante la recogida de la aceituna y a ser un referente importante para el mundo islámico.

CONSIDERACIONES PREVIAS

Es evidente que la principal responsabilidad en materia de inmigración concierne a la Administración del Estado; no en vano le corresponden a ella las competencias en materia de legislación de extranjería, control de fronteras, permisos de residencia y de trabajo, acogida y/o asilo, inspección de trabajo, convenios con terceros países, persecución de mafias y delincuencia organizada, y determinación de cupos anuales, por enumerar las más destacadas. Y a nadie se le oculta que estas competencias son decisivas para la configuración global que el fenómeno de la inmigración adopta en nuestro país, puesto que del correcto ejercicio de las mismas depende básicamente el alcance, las características, y las condiciones en que se produce la llegada de los inmigrantes a España, y todo ello determina las opciones reales de una política acertada de integración de la población inmigrante. La Junta de Andalucía tiene atribuidas por mandato constitucional y estatutario competencias que se refieren a servicios y funciones básicos para el bienestar de los ciudadanos, como la asistencia sanitaria, la educación, la vivienda, los servicios sociales, las políticas de igualdad, de atención al menor, ó de juventud, por citar las más notables. Los Ayuntamientos, a su vez, tienen competencias decisivas para el alojamiento y la vivienda, los servicios sociales comunitarios, y la Policía Local, entre otras.

De acuerdo con el planteamiento que hace el propio Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, existen diferentes formas de aproximación al hecho migratorio. Una, la menos ética porque pervierte los valores democráticos y alienta las peores pasiones en la población receptora, consiste en *problematizar* el hecho mismo de la migración. Otra, más pragmática pero insuficiente desde el punto de vista de los Derechos Humanos, es la del enfoque *economicista*; abordar positivamente la inmigración como factor de actividad y crecimiento económico puede ser una visión de “egoísmo inteligente”, pero no resuelve

la desigualdad de acceso al ejercicio de los derechos fundamentales. La tercera forma de actuar sería con una perspectiva unilateral meramente *humanitarista*, no considerando que la inmigración es un fenómeno de interacción entre población receptora y población inmigrante. Frente a estas tres interpretaciones, existe un modo de abordar la política de inmigración que arranca desde una visión *integral* del fenómeno cuyo fin último es el de la plena incorporación económica, laboral, social y cultural del inmigrante en la sociedad receptora. Y nos referimos a integral cuando hacemos alusión al diseño y a la aplicación de una política de inmigración que actúa conjuntamente desde diferentes Áreas y que contempla a la población inmigrante y a la población receptora como un todo, donde las personas tienen que ejercer sus derechos y libertades fundamentales, así como sus obligaciones, en condiciones de igualdad.

Pero, además, este enfoque es el único que puede hacer posible una auténtica integración entre población inmigrante y población de acogida; integración que está tan lejos de la mera asimilación que niega la identidad cultural del inmigrante, como de la segregación que aísla y empobrece el pluralismo cultural. Debemos ser capaces de definir un horizonte de *sociedad intercultural*, respetuosa con las identidades culturales, basada en los valores universales de respeto a los Derechos humanos plasmados en nuestra Constitución, y en la tolerancia ante la diferencia. Esa tolerancia deberá ser activa, porque en ocasiones requerirá un esfuerzo de comprensión, y deberá siempre basarse en el conocimiento del “otro”, porque la ignorancia es abono para la intolerancia. Ese modelo integral es el que, por medio de una integración voluntaria y racional, suma valores en lugar de fraccionar y fragmentarlos. Este es el modelo que ha adoptado la Junta de Andalucía.

EL PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA

Se trataba, por lo tanto, de adoptar decisiones en el marco de este modelo, no solo para hacer frente a la situación actual, sino para que los poderes públicos se dotaran de un instrumento que les permitiera anticiparse a la evolución futura y llevar a cabo políticas de prevención, de atención y de inserción en igualdad. Ese instrumento fundamental para la aplicación de ese modelo en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma es el Plan Integral, fruto de un proceso de elaboración que arranca el 29 de septiembre de 2000 con el acuerdo adoptado por la Comisión Interdepartamental de Políticas Migratorias para su elaboración, y culmina el 9 de enero de 2002 con su aprobación por Decreto del Consejo de Gobierno. A lo largo de esos 15 meses, y a partir de un Documento Marco que da lugar posteriormente a un Borrador del Plan, se producen numerosos encuentros de técnicos de las diversas Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía, se mantiene un intenso diálogo con las organizaciones sociales y con las fuerzas políticas, desembocando todo ello en la aprobación del Plan en el Foro Andaluz de la Inmigración por unanimidad.

Merece ser destacado el hecho de que este Plan arranca de la constatación, obtenida por los propios servicios y profesionales – sanitarios, educativos, sociales, etc. – de la administración autonómica, sobre la realidad de la demanda y la evolución de la misma, con una metodología que podemos denominar de *investigación – acción*, tanto en referencia a la población inmigrante como a la población de acogida. Por ello, el Plan se presenta como abierto y flexible, y descentralizado en su ejecución, con el fin de poder responder efectivamente al dinamismo y la diversidad de situaciones que caracterizan la realidad de

la inmigración en Andalucía. El Plan contempla objetivos generales, áreas de intervención, objetivos específicos, medidas y actuaciones, pero se podría decir que el Plan es la plasmación efectiva de todo ello en cada situación concreta, en El Ejido (Almería) o en Lepe (Huelva), para la población magrebí o para los inmigrantes del este de Europa.

Los Principios Rectores que inspiran el Plan son los siguientes:

a) *Igualdad*: la incorporación de las personas de origen extranjero a la sociedad andaluza debe producirse en condiciones de equiparación con los andaluces, en derechos, obligaciones y oportunidades. Lo contrario supondría renunciar de partida al objetivo último de la integración social plena.

b) *Integralidad*: debemos contemplar integradamente las diferentes áreas de actuación, porque sólo así tendremos garantías de no fragmentar al sujeto destinatario de nuestra política que es el ser humano, inmigrante ó no.

c) *Globalidad*: la consideración de la sociedad como un todo y, por ello, la necesidad de orientar nuestras actuaciones a la equiparación en derechos y deberes de todos sus miembros, no sólo de una parte de ellos.

d) *Coordinación*: la coordinación de todos los organismos de la Junta de Andalucía que intervienen en el fenómeno de la inmigración, así como la cooperación con las diferentes instituciones, especialmente Administración del Estado y Ayuntamientos son decisivas para esta política.

e) *Participación*: es imprescindible la implicación e intervención activa de las organizaciones sociales, civiles y culturales para que las medidas y actuaciones de las instituciones sean asumidas como propias por el conjunto de la sociedad y especialmente por los colectivos afectados.

f) *Interculturalidad*: el respeto a las respectivas culturas propias y la pluralidad que de ello deriva debe darse en el marco de los Derechos Humanos y de los valores consustanciales a la sociedad democrática.

g) *Descentralización*: la eficacia en la gestión de esta política dependerá en gran medida del grado de “adaptación al terreno” que seamos capaces de imprimirle, por ello será clave el papel y la colaboración de los Ayuntamientos.

h) *Normalización*: no se trata en ningún caso de crear una red paralela para la prestación de los servicios ó la dotación de equipamientos, sino de dotar a esas redes de medios y estrategias adecuadas para responder al fenómeno de la inmigración.

i) *Socialización*: si hay un espacio intermedio entre lo privado y lo público ése es el espacio de la intervención social en materia de inmigración, que deberá contar con la iniciativa social de manera efectiva.

Aunque esta política integral para la inmigración se debe concretar en objetivos y medidas específicas, existen unos objetivos que por sus características abarcan e impregnan al conjunto de la misma, y que condicionan su alcance, su efectividad e incluso su legitimidad social.

Estos Objetivos Generales son:

a) Favorecer la plena integración social, laboral y personal de la población inmigrante, como sujeto de derechos y deberes, creando las condiciones que favorezcan dicha integración en el seno de la población andaluza.

b) Asegurar el acceso de la población inmigrante a los servicios básicos comunes al conjunto de la población, tales como la sanidad, la educación, la vivienda y los servicios sociales, impulsando y realizando estrategias activas al respecto.

c) Cualificar la oferta de bienes y servicios tanto a la población inmigrante como a la de acogida, fomentando la coordinación y cooperación de las actuaciones de los poderes públicos, poniendo en valor los recursos disponibles.

d) Mejorar permanentemente el conocimiento de la realidad y de las estrategias más adecuadas para el cambio, mediante el mantenimiento sostenido de la investigación y la formación permanente de personal cualificado para este tipo de intervención.

e) Fomentar la sensibilización social acerca de los valores positivos del hecho de la inmigración, y de rechazo a toda forma de racismo y xenofobia, y de cualquier clase de discriminación.

f) Contribuir a mejorar las condiciones de vida y las dotaciones de infraestructuras de los países de origen de la población inmigrante, mediante el conjunto de actuaciones que constituyen la Cooperación al Desarrollo, incidiendo, así, en las causas del hecho migratorio.

El Plan se articula en diez Áreas de Intervención. Como se afirma en la Introducción al mismo³: *Uno de los problemas que habitualmente presentan Planes de esta naturaleza es la tendencia sectorial a establecer, de hecho, compartimentos estancos en las políticas de intervención. En esta ocasión se ha buscado que las Áreas desborden el ámbito administrativo de una Consejería u Organismo, precisamente para favorecer la apertura de espacios comunes de intervención interdisciplinar*³. Esa búsqueda de espacios comunes se pone de manifiesto no solo en la denominación de la mayoría de las Áreas, sino en los contenidos de las mismas y en la existencia de organismos gestores de diferentes centros directivos que funcionan coordinada e integradamente. La determinación de las distintas Áreas tuvo en cuenta la realidad sobre la que se quiere intervenir, pero eso no significa que realidades relevantes no hayan sido contempladas, aunque no aparezca su denominación como tal. El caso de la Mujer me parece digno de comentario: no cabe la menor duda que la problemática de la mujer inmigrante, bien sea por razones socio-económicas, religiosas o culturales, reviste especiales características que requieren de una intervención específica, pero no es menos cierto que en la totalidad de los casos son actuaciones que deben ser contempladas en las medidas normalizadas de las diferentes Áreas del Plan; por otro lado, el papel de la mujer inmigrante, en la mayoría de las ocasiones, es el de mediadora entre la unidad familiar y las instancias – administrativas, sociales, etc. – que actúan sobre el hecho migratorio. De todo ello se dedujo la conveniencia de que estuviera presente en todas las Áreas, sin dar lugar a una específica.

Las Áreas son: Socio-educativa, Socio-laboral, Socio-sanitaria, Recursos sociales, Vivienda, Socio-cultural, Atención jurídica, y finalmente, tres Áreas horizontales ó transversales al conjunto del Plan como son la de Sensibilización, la de Formación e Investigación y la de Cooperación. Cada área de intervención se estructura en objetivos específicos que contemplan medidas concretas, y cuyos niveles no son necesariamente los mismos, para atender a la diversidad de situaciones y prioridades de cada caso. En todos los objetivos específicos se recogen los recursos a utilizar, el calendario de ejecución, los organismos responsables y gestores y los indicadores de evaluación correspondientes.

El número total de Objetivos Específicos propuesto en las distintas Áreas es de 61,

Interior, OPAM.

³ Consejería de Gobernación (2002): Primer Plan Integral para la Inmigración en Andalucía. Junta de

desarrollados en un total de 172 medidas, de tal forma que cada medida pretende dar cumplimiento a un objetivo específico, y se relaciona con un objetivo general. Veamos un ejemplo:

ÁREA DE INTERVENCIÓN: SOCIO-EDUCATIVA

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.:

Facilitar la escolarización, en cualquier época del año, todas las niñas y niños pertenecientes a familias inmigrantes, en las mismas condiciones que el alumnado andaluz.

OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS:

(b) Asegurar el acceso de la población inmigrante a los servicios básicos comunes al conjunto de la población, tales como la sanidad, la educación, la vivienda y los servicios sociales y la asistencia jurídica, impulsando y realizando estrategias activas que garanticen este acceso.

DESCRIPCIÓN	La Consejería de Educación y Ciencia velará para que el proceso de escolarización del alumnado inmigrante se realice en los mismos términos y en las mismas condiciones de igualdad que la escolarización del alumnado español, evitando cualquier actuación que discrimine o limite la escolarización del alumnado extranjero. La escolarización del alumnado inmigrante se realizará no sólo en las fechas oficiales, sino en cualquier mes del año. La incorporación de los alumnos y alumnas a los diferentes niveles educativos se realizará teniendo en cuenta su edad y su nivel de competencia curricular, determinado mediante la utilización de pruebas adaptadas a sus características culturales.
MEDIDAS	1.1.1. Divulgación, entre las familias y colectivos de inmigrantes, de los aspectos básicos del proceso de escolarización y organización del sistema educativo en Andalucía y de las convocatorias de becas y ayudas a estudio, mediante la publicación de folletos explicativos.
	1.1.2. Campañas de sensibilización entre la población inmigrante para la escolarización de las niñas y niños en la Etapa de Educación Infantil. 1.1.3. Dotación de recursos humanos y materiales extraordinarios a los centros que escolaricen un número

	significativo de alumnado inmigrante. 1.1.4. Autorización por parte de la Consejería de Educación y Ciencia de la disminución de la ratio establecida con carácter general en los Centros que escolaricen alumnado inmigrante, en función del número de alumnos/as, características del Centro y plantillas, de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 9/1.999, de Solidaridad en la Educación. 1.1.5. Acceso a los servicios complementarios de comedores, transporte escolar, así como el de Residencias Escolares para que el alumnado inmigrante pueda continuar sus estudios después de cursar las enseñanzas obligatorias. 1.1.6. Fomento de la participación del alumnado inmigrante en las actividades extraescolares del centro. 1.1.7 Formalización de convenios con entidades sin ánimo de lucro para establecer la figura del mediador o mediadora intercultural. 1.1.8 Incremento de la oferta de Programas de Garantía Social tanto en Institutos de Educación Secundaria como a través de convenios con Ayuntamientos y Asociaciones, con objeto de favorecer la integración social y laboral del alumnado inmigrante.
--	---

RECURSOS	· Los recursos humanos y materiales serán los propios de los centros educativos (personal de administración y servicios, Departamento de Orientación), así como el personal de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y de los Servicios Centrales. · Profesorado de apoyo y recursos económicos adicionales para gastos de funcionamiento. · Reserva de un número de plazas en comedores escolares y líneas de transporte escolar, así como en residencias escolares para atender a este colectivo. · Convenios de colaboración para la introducción de la figura del mediador o mediadora intercultural, para atender al colectivo de inmigrantes en su relación con el medio escolar.
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	1.1.1. La medida, con carácter anual, se centrará en las semanas previas al inicio del proceso de escolarización, durante el mes de marzo de cada año. 1.1.2. La medida, con carácter anual, se centrará principalmente en las semanas previas al inicio del proceso de escolarización, durante el mes de marzo de cada año aunque, debido a la especial importancia del de esta escolarización temprana, podrán realizarse campañas concretas en determinados momentos en los que se considere necesario. 1.1.3. La medida, con carácter anual, se centrará principalmente en determinación del cupo de profesorado, según el calendario previsto a tal efecto y en la dotación de créditos extraordinarios para gastos de funcionamiento derivados de la escolarización de un número significativo de alumnos y alumnas inmigrantes. 1.1.4. Revisión anual. 1.1.5, 1.1.6, 1.1.7 y 1.1.8 La medida se aplicará con carácter anual, durante todo el curso académico.
ORGANISMOS	

RESPONSABLES	· Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa. · Dirección General de Gestión de Recursos Humanos. · Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad. · Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.
ORGANISMOS GESTORES	· Será gestionada por los organismos responsables, siendo la distribución de los materiales editados realizada por los centros educativos, Asesorías de Actividades Estudiantiles de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas, y entidades y administraciones colaboradoras. · Esta medida será gestionada por los organismos responsables, con la colaboración de los centros educativos, y por las entidades sin ánimo de lucro con relevancia en el ámbito de acogida a inmigrantes y administraciones colaboradoras. · Esta medida será aplicada en los centros educativos receptores de los recursos humanos y económicos. · Los centros complementarios de comedor y transporte, serán gestionados por los Servicios responsables de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, así como por el personal de los Servicios Centrales responsable de estos servicios complementarios. · Esta medida será gestionada por los centros educativos receptores de las ayudas establecidas en la medida. · Esta medida será gestionada por las Asociaciones y Entidades colaboradoras, con el apoyo de los centros educativos y del personal responsable de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y de los Servicios Centrales
INDICADORES DE EVALUACIÓN	Para la medida 1.1.1. · Número de ejemplares de las ediciones realizadas. · Grado de difusión entre la comunidad inmigrante, determinada mediante encuestas a muestras seleccionadas.

	· Diferencial de escolarización tras las campañas, con relación a cursos anteriores. · Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios. · Número de APAS y entidades públicas y privadas colaboradoras en la difusión de las publicaciones. Para la medida 1.1.2. · Dimensión de las campañas realizadas. · Grado de difusión entre la comunidad inmigrante, determinada mediante los muestreos selectivos. · Diferencial de escolarización tras las campañas, con relación a cursos anteriores. · Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios. · Número de entidades públicas y privadas colaboradoras en estas campañas. Para la medida 1.1.3. · Número total de aumento de las plantillas de los centros, en relación directa con la medida descrita y cuantía de los créditos extraordinarios para gastos de funcionamiento derivados directamente de esta medida. · Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios. Para la medida 1.1.4. · Número de aulas en las que se ha disminuido la ratio. Para la medida 1.1.5. · Número total de alumnos y alumnas pertenecientes a este colectivo que utilicen el servicio de comedor. · Número de alumnos que hagan uso del transporte escolar dentro del colectivo de inmigrantes.
--	--

	· Número total plazas en residencias escolares, en relación directa con la medida descrita. · Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios. Para la medida 1.1.6. · Número total de actividades realizadas al amparo de esta medida, cuantificadas mediante el análisis de las memorias finales de los centros educativos, en relación con el número total de actividades extraescolares realizadas. · Número total de alumnos inmigrantes participantes en actividades extraescolares. · Relación los recursos económicos empleados en la realización de las actividades relacionadas, con la dotación eco · Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios. Para la medida 1.1.7. · Número total de convenios, en relación directa con la medida descrita. · Número total de mediadores y mediadoras interculturales. · Número total de centros que disponen de este servicio. · Grado de satisfacción de la comunidad educativa, determinado mediante encuestas a muestras seleccionadas, y de otros profesionales y usuarios. Para la medida 1.1.8. · Número de alumnos y alumnas inmigrantes que cursan Programas de Garantía Social. · Número de Convenios suscritos con Ayuntamientos y Asociaciones. El Plan contempla, finalmente, los recursos financieros hasta el año 2004, último de su vigencia, alcanzando un total de 306.315.493,32 Euros para el cuatrienio. La distribución presupuestaria se distribuye por Áreas; cada Área tiene su cuadro presupuestario, con especificación de las cantidades asignadas a cada Objetivo Específico, así como el Centro
--	--

Directivo responsable de la ejecución presupuestaria. Todo ello marca una clara diferencia con otros Planes similares, como el GRECO o de alguna otra Comunidad Autónoma. De esta forma, se asegura la coordinación y el seguimiento de la ejecución del Plan por el departamento responsable del mismo, que es la Consejería de Gobernación.

EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES PROVISIONALES

La filosofía que inspira el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía se basa en una opción política, sin duda: la convicción de que la forma en que la sociedad andaluza aborde el fenómeno de la inmigración en los próximos años va a condicionar no sólo el grado de cohesión social, sino también la calidad democrática de nuestra convivencia. Por eso se asume la iniciativa de elaborar y poner en marcha este Plan desde los poderes públicos. Pero resulta innegable que la viabilidad de sus medidas, la bondad de sus actuaciones van a depender en gran medida de que sea asumido por la sociedad andaluza. Para ello es clave la sensibilización social desde las instituciones públicas, desde los medios de comunicación, desde las organizaciones sociales y ciudadanas. Pero también es necesario que el Plan, diseñado con carácter abierto y flexible, se concrete en cada territorio, comarcalmente, localmente, con la intervención de los Ayuntamientos y de los sectores sociales más directamente implicados. Ésa es la etapa en que nos encontramos ahora, y en ella pueden jugar un papel relevante los estudios e investigaciones de carácter interdisciplinario que nos permitan poder medir con más precisión el impacto de las medidas previstas en el Plan.

Que este Plan contemple indicadores precisos de evaluación para cada medida concreta, no sólo es una garantía para que la propia administración pueda medir el grado de rendimiento de sus actuaciones, sino para la propia sociedad civil, que conocerá el nivel de cumplimiento de los objetivos y la eficacia de la aplicación de los recursos públicos. La evaluación del Plan, de carácter anual, deberá centrarse no sólo en la valoración de los componentes de estructura, proceso y/o resultados obtenidos a partir de los indicadores formulados para cada objetivo específico, sino que deberá contemplar también la valoración de las opiniones, actitudes y valores tanto entre la población inmigrante como en la de acogida respecto a las actuaciones puestas en marcha y hacia el hecho migratorio en sí.

Un primer avance de la evaluación interna del Plan en su corta vigencia nos muestra

que se han incrementado globalmente las consignaciones presupuestarias previstas para este ejercicio, y que se han ido incorporando nuevas medidas por los distintos centros responsables. Todo ello indica una permeabilidad de los distintos órganos de la administración a la demanda existente, así como un positivo espíritu de iniciativa para adoptar nuevas actuaciones. Como botón de muestra, sabemos que la matrícula de alumnos de Infantil y Primaria, y de Secundaria, se ha incrementado en más de un 25% respecto al curso pasado, o que los inmigrantes adultos matriculados han aumentado en un 70%. Un dato significativo, igualmente, es que se ha superado ampliamente el 100% de la dotación presupuestaria prevista en medidas destinadas a la formación de profesionales socio-sanitarios, o de profesionales en materia de Intermediación Socio-cultural, lo que expresa una sensibilización creciente en esos sectores, y una expectativa de capacidad de respuesta